



NUM EXPT	FECHA DEN	Art.	Legisl	Titular o Conductor	D.N.I.	Multa-Eur	Puntos
2013/002758	21-feb-13	-46 1 B	OMC	TRICE INSTALACIONES S.L.	B4746308	200,00	0
2013/004247	28-feb-13	46 07 E	OMC	UNIPLA DOS MIL TRES, S.L.	B8374552	80,00	0
2013/004914	13-mar-13	-42 17 F1	OMC	VALIENTE*GUIMARAES,MARIA	005297414	200,00	0
2013/004648	08-mar-13	46 07 E	OMC	VALIENTE*GUIMARAES,MARIA	005297414	80,00	0
2013/004810	08-mar-13	46 07 E	OMC	VALVERDE*GOMEZ,FRANCISCO	003363713	80,00	0
2013/005083	13-mar-13	46 07 A	OMC	VEGAS*MIGUEL,FRANCISCO JAVI	003460976	60,00	0
2013/005089	14-mar-13	46 07 A	OMC	VEGAS*MIGUEL,FRANCISCO JAVI	003460976	60,00	0
2013/004322	26-feb-13	46 07 A	OMC	VEGAS*MIGUEL,FRANCISCO JAVI	003460976	60,00	0
2013/005076	11-mar-13	46 07 A	OMC	VEGAS*MIGUEL,FRANCISCO JAVI	003460976	60,00	0
2013/003901	19-feb-13	46 07 E	OMC	VEGAS*MIGUEL,FRANCISCO JAVI	003460976	80,00	0
2013/004946	13-mar-13	152 1 5C-	RGC	VELASCO*CUBERO,GREGORIO	003430423	80,00	0
2013/004637	04-mar-13	46 07 A	OMC	VELASCO*MARIA,JOSE LUIS	003444886	60,00	0
2013/004454	02-mar-13	46 07 C	OMC	VELASCO*MARIA,JOSE LUIS	003444886	80,00	0
2013/005203	12-mar-13	46 07 A	OMC	VELASCO*MARIA,RAQUEL	003448613	60,00	0
2013/003897	18-feb-13	46 07 E	OMC	VELILLA*RICO,FRANCISCO	003388736	80,00	0
2013/003764	23-feb-13	46 07 E	OMC	WELL*FADRIQUE,ESTHER	003433957	80,00	0
2013/004712	09-mar-13	46 07 A	OMC	WELL*FADRIQUE,ESTHER	003433957	60,00	0
2013/004663	06-mar-13	46 07 E	OMC	YORDANOV*KRASTEV,KRASIMIR	X6306144G	80,00	0

Consulta de información y documentación:

Los interesados pueden comparecer en el Negociado de Tráfico de este Ayuntamiento, sito en Cl. Guadarrama, 24 de Segovia, en horario de 9 a 14 horas (Teléfono 921 413039), dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los expedientes estarán a la vista de los interesados.

Segovia, a 10 de mayo de 2013.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

1705

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA

Oficina Territorial de Trabajo*Sección: Relaciones Laborales y Recursos**Asunto: Calendario Laboral**Referencia: MRM/mps*

VISTO el texto de las Tablas Salariales del sector Industrias de la Madera (carpinterías y ebanisterías), Código de Convenio 40000265011982, para el año 2013; suscrito por la Comisión Negociadora: Agrupación Segoviana de empresarios de la madera, UGT Y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.



Segundo: Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 9 de mayo de 2013.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

TABLA SALARIAL CARPINTERIAS 2012

(Se ha aumentado la existente en el porcentaje del 1,50%, conforme establece el Convenio Estatal).
(Aplicable desde 1 de enero de 2012)

Categoría	Salario día	Plus transpor.
Encargado General	40,12	2,51
Encargado de Sección	37,26	2,45
Oficial Preparador-Trazador	37,26	2,45
Oficial de Primera	36,25	2,44
Oficial de Segunda	34,40	2,27
Especialista de serie	32,98	2,22
Oficial montador	34,40	2,22
Ayudante	31,53	2,13
Peón y aprendiz 3.er año	31,38	2,13
Ordenanza Basculero	31,53	2,13
Conductor con carné C	36,25	2,44
Conductor con carné B	33,55	2,27
Aprendiz mayor de 18 años (2.º año)	29,83	1,97
Aprendiz mayor de 18 años (1.er año)	26,93	1,81
Aprendiz menor de 18 años	25,26	1,73
Jefe de Oficina	43,34	2,95
Oficial de primera administrativo	36,91	2,47
Oficial de segunda administrativo	34,40	2,19
Auxiliar de oficina	31,78	2,14
Aspirante menor de 18 años	26,07	1,73
Telefonista	31,78	2,14
Mecanógrafo	31,78	2,14
Viajante	34,40	2,19
Corredor de Plaza	34,40	2,19

Dieta completa: 42,73 euros.

Media dieta: 22,17 euros.

Kilometraje: 0,33 euros.

Las cuantías de las contingencias cubiertas por el seguro a que hace referencia el artículo 25 del convenio provincial continúan siendo 25.000 euros y 15.000 euros, respectivamente.

1573

VISTO el texto del Calendario laboral del sector Industrias de la Madera (carpinterías y ebanisterías), Código de Convenio 40000265011982, para el año 2013; suscrito por la Comisión Negociadora: Agrupación Segoviana de empresarios de la madera, UGT Y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo